ADENDA Nº 1/2013
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 35/2012
LPN Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Entre La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, domiciliada en Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Antonio Fretes, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CONSTRUCTA S.A., con RUC Nº 80024607-1 domiciliada en Azara Nº 551 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 312.345.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adenda Nº 1 - Convenio Modificatorio al Contrato Nº 35/2012 – Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
La presente Adenda Nº 1, tiene por objeto modificar parcialmente el Contrato Principal Nº 35/2012 en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 1/2012 - Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, específicamente en la vigencia del Plazo Contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO
Por Resolución Nº 416/2013, se suspende el plazo contractual desde el 09/03/2013 hasta el pago del Certificado Nro. 1, que se realiza el 11/04/2013, siendo la fecha límite para la culminación y entrega definitiva de la obra contratada el 8 de setiembre de 2013.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año 2013.

Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza
Contratista

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

ADENDA Nº 2/2013
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 35/2012
LPN Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Entre La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, domiciliada en Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Antonio Fretes, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CONSTRUCTA S.A., con RUC Nº 80024607-1 domiciliada en Azara Nº 551 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 312.345.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adenda Nº 2 - Convenio Modificatorio al Contrato Nº 35/2012 – Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
La presente Adenda Nº 2, tiene por objeto modificar parcialmente el Contrato Principal Nº 35/2012 en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 1/2012 - Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, específicamente en la vigencia del Plazo Contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO
Por Resoluciones Nº 803 y 912, se suspende el plazo contractual desde el 22/05/2013 hasta el pago de los Certificados Nros. 2 y 3, que se realiza el 04/07/2013, siendo la fecha límite para la culminación y entrega definitiva de la obra contratada el 31 de octubre de 2013.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de julio del año 2013.

Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza
Contratista

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

ADENDA Nº 3/2013
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 35/2012
LPN Nº 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA"

Entre La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, domiciliada en Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano Prof. Dr. Antonio Fretes, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CONSTRUCTA S.A., con RUC Nº 80024607-1 domiciliada en Azara Nº 551 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 312.345.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adenda Nº 3 - Convenio Modificatorio al Contrato Nº 35/2012 – Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
La presente Adenda Nº 3, tiene por objeto modificar parcialmente el Contrato Principal Nº 35/2012 en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 1/2012 - Construcción de Aulas en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, específicamente en la vigencia del Plazo Contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO
Por Resoluciones Nº 1103 y 1392, se suspende el plazo contractual desde el 08/07/2013 hasta el pago de los Certificados Nros. 4 y 5, que se realiza el 23/09/2013.
Por Resolución Nro. 1599/2013, se amplía la Suspensión del Plazo Contractual y se establece el reinicio de los plazos hasta tanto se cancele el Certificado Nro. 6, y según los días de prórroga de suspensión, se fijará la fecha límite para la culminación y entrega definitiva de la obra contratada.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre del año 2013.

Ing. Nelson Federico Chaves Egusquiza
Contratista

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.